

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 55/2017

Viedma, 15 de febrero de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 467/2003 el agente Alejandro Coleffi fue designado Coordinador Ejecutivo en el marco del programa Carta Compromiso con el Ciudadano, que implicó la creación de centros de asistencia al ciudadano en orden a la Carta de Derechos de los ciudadanos ante la Justicia, actualmente incorporada a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que dichas tareas se incluyeron entre las misiones y funciones que dispuso el art. 1° de la disposición 69/2011 aprobada por Res. 392/2011 bis.

Que el mencionado agente fue designado con posterioridad Secretario de la Escuela de Capacitación Judicial donde el incremento de las tareas que realiza en dicho organismo, así como la complejidad y crecimiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano, hacen necesaria la revisión de tal afectación con el objeto de mantener la mayor dedicación del Secretario al organismo de capacitación.

Que las Oficinas de Atención al Ciudadano conforman las áreas de acceso a justicia y que es política de esta integración fortalecer y sostener su crecimiento.

Que en el Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo N° 07, de fecha 19 de septiembre de 2016, en el punto 16.-, se resolvió la designación del Lic. Francisco D'Angelo en la dirección técnica de las Oficinas y el cese en sus funciones del agente Alejandro Coleffi.

Que, por otro lado, la Acordada 1/2005, en su art. 24to. señala que la responsabilidad primaria de asistir al S.T.J. en la supervisión y el contralor funcional de las "Casas de Justicia" corresponde a la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos; al mismo tiempo, la Resolución N° 392bis/2011 determinó para el área de Mediación Institucional la participación en programas DIMARC/Acceso a Justicia, en especial Casas de Justicia, la que en la práctica derivó en el desarrollo de una actividad de animación permanente.

Que similar aporte profesional requiere el sistema de Oficinas de Atención al ciudadano.

Que cuestiones de afinidad de tareas, y articulación necesaria, hacen recomendable que el Lic. D'Angelo asuma formalmente la capacitación técnica y el desarrollo de actividades para el crecimiento y fortalecimiento -animación- de las Oficinas de Atención al Ciudadano y Casas de Justicia, siempre con dependencia de la Secretaría de Superintendencia

del Superior Tribunal de Justicia y en los términos y alcances que por Disposición se definan.

Por ello, y en virtud de lo establecido en la Acordada N° 13/2015,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar al Responsable de Mediación Institucional, Lic. Francisco Juan D'Angelo, la capacitación técnica y la actividad de animación de las Casas de Justicia y Oficinas de Atención al Ciudadano, entre sus actuales funciones, a partir del 01/03/2017 conforme los alcances que la Secretaría de Superintendencia determine.

Artículo 2°.- Derogar formalmente las resoluciones N° 467/2003 y 649/2005.

Firmantes:

APCARIÁN – Presidente STJ.

MUCCI – Secretaria de Superintendencia STJ.